



OTROS ANUNCIOS NOTARIAS

NOTARIA DE BARBASTRO

1326

EDICTO

Anuncio de subasta notarial de finca por procedimiento de venta extrajudicial ante Notario Don Miguel Viela Castranado.

Yo, Miguel Viela Castranado, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Barbastro,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Barbastro (Huesca), Plaza San Antonio, número 4, bajos, se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S.A." (Banesto), número de expediente 1/2011, de la siguiente finca:

URBANA.- NÚMERO SIETE.- Piso o vivienda en la tercera planta alzada, del tipo A, forma parte de la casa D1, única del Bloque D1, de una finca urbana que comprende cuatro bloques, sita en Barbastro, partida Camino San Ramón, que comprende cuatro bloques, designados de izquierda Oeste a derecha Este, con las letras C, D1, B2 y D2. El bloque D1, con una casa que consta de planta baja, que además del portal o zaguán y hueco de la escalera, tiene dos locales comerciales, con acceso directo e independiente, uno a la derecha y otro a la izquierda del portal; y cinco plantas más con dos viviendas por planta. Tiene una superficie según el título de OCHENTA Y CUATRO METROS Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (84,6980 M²) útiles de superficie. Consta de: comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, vestíbulo, distribuidor, galería y solana. Linda según el título: por su frente, con escalera y piso tipo B de la misma planta; derecha entrando, izquierda y fondo, con terreno sin edificar que forma parte de la finca urbana que se halla en este bloque. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa de NUEVE ENTEROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (9,54%); y de UN ENTERO Y SETENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (1,78%), en relación al valor total de las calles, accesos y zona ajardinada de la total finca. Referencia catastral: 2680004 BG6528B 0018PF. Se hace constar, que el requirente ha manifestado que dicha referencia catastral corresponde a la vivienda sita en la calle Juan-Ramón Jiménez, número 1, escalera 1, planta 2º, puerta izquierda, de Barbastro, que corresponde según ha declarado con la numeración actual de la finca objeto del acta. Inscrita al tomo 1.178, Libro 317, folio 111, finca número 5.448, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo, en mi Notaría, sita en Barbastro, Plaza San Antonio, número 4 bajos, bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el 30 de abril de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de 139.388,08 Euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 28 de mayo de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el 25 de junio de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo, salvo en caso de tratarse de vivienda habitual del ejecutado, en cuyo caso no se admitirá postura por un importe inferior al 60 por ciento del tipo de tasación fijado para la primera subasta; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de julio de 2012, a las doce horas.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en



la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera subasta o, en su caso, segunda subasta; y del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio señalando lugar y fechas de subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Registro de la Propiedad o Ayuntamiento y Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Barbastro, 8 de marzo de 2012. Miguel Viela Castranado, Notario de Barbastro